

Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos

Centro Judicial de San Juan • Ave. Muñoz Rivera, esq. Coll y Toste • San Juan • Puerto Rico

AVISO GENERAL

Para proveedores de adiestramiento certificados

23 de enero de 2012

Año fiscal 2011-2012

Cambios al término de aprobación de cursos de educación continua; derogación del Aviso General de 25 de noviembre de 2002

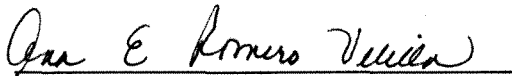
Con el propósito de promover las ofertas de cursos de educación continua por parte de los proveedores certificados y con el fin de facilitar el trámite administrativo en la consideración de la oferta de cursos, cambiamos la directriz sobre el tiempo de vigencia de los cursos aprobados.

Al presente todos los cursos son aprobados por un año o hasta el término de vigencia de la certificación del proveedor, lo que sea menor. *La nueva disposición establece que el tiempo de vigencia de un curso aprobado será hasta el vencimiento de la certificación del proveedor.*

Conforme a las facultades otorgadas al amparo de las Reglas 2.02 y 6.03 del Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos y de la Regla 7.04 del Reglamento de Certificación y Educación Continua Relacionado con los Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, establecemos las disposiciones siguientes:

1. **Con efectividad inmediata**, los cursos de educación continua que sean aprobados por el Negociado tendrán vigencia hasta el vencimiento de la certificación del proveedor.
2. Aquellos cursos ya aprobados y vigentes al momento de la publicación de este Aviso General, el Negociado extenderá automáticamente la fecha de vencimiento de los mismos hasta la fecha de vencimiento de la certificación del proveedor. Esta acción no requerirá que el proveedor tenga que hacer una petición al Negociado a este fin.

-
3. Siguen vigentes todas las disposiciones relacionadas con los anuncios y condiciones para el ofrecimiento de programas y cursos.
 4. Queda derogado el Aviso General de 25 de noviembre de 2002.



Ana E. Romero Velilla
Directora

Este Aviso General, y los avisos publicados en fechas anteriores aún vigentes, están disponibles en el Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos. También puede visitarnos en el Portal de la Rama Judicial. Nuestro domicilio es: <http://www.ramajudicial.pr/negmed>